

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN de 17 de mayo de 1944 por la que se determina la representación de F. E. T. y de las J. O. N. S. en las Comisiones Provinciales de Educación.

Excmos. Sres.: Como complemento de la Orden de 30 diciembre de 1943 sobre constitución de las Comisiones Provinciales de Educación Nacional,

Este Ministerio ha dispuesto que la representación de F. E. T. y de las J. O. N. S., prevista en el artículo 12 de la Ley de 10 de abril de 1942, esté compuesta por cuatro Vocales que, a su vez, representen a la Delegación Provincial de Educación, a la Sección Femenina, al Servicio Español del Magisterio y al Frente de Juventudes.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 17 de mayo de 1944.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario y excelentísimos señores Gobernadores de las provincias.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de mayo).
(G. C.—1.806)

Ministerio de Trabajo

ORDEN de 17 de mayo de 1944 por la que se amplía el plazo de afiliación de los trabajadores fijos en el Seguro de Enfermedad.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo concedido en la Orden de 8 de abril próximo pasado sobre afiliación de los trabajadores fijos en el Seguro de Enfermedad, primera etapa para la puesta en marcha del mismo en su período de implantación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se amplía hasta el día 31 del corriente mes de mayo el plazo para la afiliación de los trabajadores fijos en el Seguro de Enfermedad. Durante este término es obligación de todos los empresarios españoles proceder al alta de este personal en el censo correspondiente, inscribiéndolos, bien directamente en el Instituto Nacional de Previsión o a través de las Entidades que han interesado ser declaradas colaboradoras de la Caja Nacional correspondiente, según el Decreto de 2 de marzo próximo pasado.

Segundo. Los obreros del ramo de la construcción se considerarán como fijos a efectos de la afiliación que se establece en la presente Orden.

Tercero. A partir de la publicación de la presente disposición queda asimismo abierto el período de afiliación de los

restantes trabajadores comprendidos en el campo de aplicación de la Ley, excepto para los funcionarios públicos y servicio doméstico.

Cuarto. El carácter de voluntariedad de los asegurados para la elección de la Entidad por la que hayan de recibir las asistencias del Seguro se decreta concluido, para los trabajadores fijos, al expirar el plazo señalado para su afiliación inicial. Posteriormente esta facultad se atribuye, con carácter obligatorio, a cada Empresa, que decidirá su ingreso en la Caja Nacional o en las Entidades colaboradoras de la misma.

Quinto. Por la Inspección de Trabajo, en cuanto a los empresarios se refiere, y por la Jurisdicción Técnica de Previsión, en el campo de su especial jurisdicción se tenderá especialmente a vigilar y hacer cumplir los extremos que en la presente se consignan, al objeto de proceder seguidamente a la implantación del Seguro.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1944.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.
(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de mayo).

(G. C.—1.807)

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Secretaría General

CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo de Agentes Comerciales, aprobado por Decreto de 21 de febrero de 1942, que regula la colegiación obligatoria de los expresados profesionales, y a fin de terminar con el ejercicio ilegal de la misma, que tantos perjuicios causa al Tesoro Público y al prestigio del citado Cuerpo, recuerdo la obligación en que se encuentran todas las personas que en esta provincia ejercen la profesión de Agentes Comerciales de solicitar, inmediatamente, su inscripción en el Colegio de dicho Cuerpo, dándose de alta en la contribución industrial, así como la obligación de comerciantes e industriales de operar tan sólo con los que vayan provistos del carnet correspondiente, acreditativo de estar colegiado y depurado sin sanción.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y a fin de que los señores Alcaldes y demás Autoridades vigilen la observancia de estas disposiciones, denunciando las infracciones que conozcan para ser sancionadas severamente, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa a los Tribunales, si así procediere.

Madrid, 19 de mayo de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.826)

Diputación Provincial de Madrid

Agencia Ejecutiva de Cédulas personales

Se hace público por el presente anuncio que, según acuerdo de la Comisión Gestora, fecha 13 del actual, ha cesado en su cargo de Agente Ejecutivo de Cédulas personales don Juan Sarmiento Piñero, habiendo cesado igualmente a efectos de este Servicio cuantos agentes, representantes o apoderados tenía el citado señor Sarmiento. La Diputación asume directamente toda la organización recaudatoria del Impuesto en su período ejecutivo por medio de sus propios funcionarios, quienes acreditarán su condición de tales en todo momento para la tramitación o gestión recaudatoria del Impuesto de Cédulas en vía ejecutiva, en todos sus aspectos.

Continúa, sin embargo, en la gestión recaudatoria, por débitos de cédulas de los pueblos de la provincia del año 1941, don José María Delgado de Robles y los agentes a sus órdenes.

Madrid, 16 de mayo de 1944.—El Secretario, Filiberto López y López.
(G.—3.439)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de la niña Eustaquia Lozano García, que tuvo ingreso en dicho Centro en 25 de septiembre de 1925, teniendo a la sazón cinco días de tiempo; e ignorándose el paradero de su madre y demás parientes, se publica el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo segundo de la Ley de 17 de octubre de 1941, concediéndose un plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para poder hacer expresada comparecencia.

Madrid, 22 de mayo de 1944.—El Director, Conrado Moro.

(G.—3.438)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 4 del corriente, acordó anunciar concurso público para contratar el arriendo y explotación del local denominado «Casa de Vacas» del Retiro, y de los dos quioscos de refrescos que existen contiguos al mismo, hasta el

31 de diciembre de 1944, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el canon de 6.000 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 120 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprenden el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Cultura e Información, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económicoadministrativas.

El rematante constituirá en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 3.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

al 18, 36.265, 36.638, 38.317, 38.666 y 67, 39.145 y 46, 39.977 al 79, 40.195, 43.016, 43.998 al 99, 44.069 al 71, 44.753 al 55, 44.838 al 49, 45.897 y 98, 46.199, 46.896, 47.627, 48.468, 48.829, 48.887.

Factura número 16, de la Deuda Ferroviaria amortizable al 5 por 100, emisión 1925, vencimiento 1.º de abril de 1938.

Serie A, números 639, 21.162 al 136, 42.851, 45.767, 49.131 al 189, 59.959 al 62, 106.743, 112.093, 13.228 y 29, 116.120, 129.238 al 42, 145.237 y 38, 186.504, 193.957 al 59, 195.151 al 57, 195.750 al 54.

Serie B, número 9.865.

Factura número 173, de la Deuda Ferroviaria amortizable al 5 por 100, emisión 1925, vencimiento 1.º de abril de 1938.

Serie B, número 32.437.

Factura número 192, de la Deuda Ferroviaria amortizable al 5 por 100, emisión 1925, vencimiento 1.º de abril de 1938.

Serie A, números 72.782 y 83, 172.279 y 80.

Serie B, números 2.432, 6.881, 6.883.

Factura número 193, de la Deuda Ferroviaria amortizable al 5 por 100, emisión 1925, vencimiento 1.º de abril de 1938.

Serie B, números 34.096, 35.809 al 11.

Factura número 194, de la Deuda Ferroviaria amortizable al 5 por 100, emisión 1925, vencimiento 1.º de abril de 1938.

Serie A, números 17.873 al 84, 23.418 al 27, 69.940 al 46, 146.886 al 87, 185.823 y 24, 196.658 al 59, 199.688.

Serie B, números 7.012, 12.610.

(Continuará.)

Recaudación de Hacienda de la Zona de La Latina

Término municipal de Madrid

8.ª ZONA DE LA LATINA

Contribución Territorial Urbana.— Seis trimestres de 1943 y 44.

Don Alfonso de Noreña y Gutiérrez, Recaudador de Hacienda en la Zona de La Latina, de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra los herederos de don Emilio Sáinz de la Maza, de Madrid, por débitos de la Contribución y trimestres arriba indicados, se ha dictado con fecha de hoy la providencia siguiente:

Recibido en el día de la fecha, cumplimentado, el mandamiento a que se refiere mi providencia del 11 de enero último, y no habiéndose satisfecho por los deudores a que se refiere este expediente sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente a los referidos deudores, sito en la calle de la Paloma, núm. 14, de esta capital, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal del distrito de La Latina, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 15 de junio próximo, a las diez de la mañana, y en el Salón destinado al efecto del Juzgado municipal del distrito de La Latina, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 8, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Como el deudor ha sido declarado rebelde, anúnciese al público por medio de edictos, que serán fijados en la Tenencia de Alcaldía, Juzgado municipal, en estas Oficinas recaudatorias e inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y cuya enajenación se va a realizar, son los que se expresan:

Clase de la finca.—Una casa señalada con el núm. 14 de la calle de la Paloma, de esta capital, que linda: por la derecha, entrando, con la casa núm. 12, propiedad de don José Aprieto; izquierda, entrando, con la casa núm. 10, propiedad de doña Antonia; por el frente, con la calle mencionada, y por la espalda, con la casa núm. 27 de la calle del Aguila, propiedad de don Manuel Villavillas. Mide de cabida 9.887 pies cuadrados, que equivalen a 767 metros cuadrados con 62 centímetros cuadrados.

Nombre del deudor.—Don Emilio Sáinz de la Maza, hoy sus herederos.

Líquido imponible.—13.230 pesetas.

Capital.—330.000 pesetas.

Cargas que gravan el inmueble.—El censo de farol y sereno, inscrito en la actualidad a favor de don Estanislao de Urquijo y Ussia, por legado y herencia de su padre don Juan Manuel de Urquijo y Urrutia, según escritura otorgada en Madrid, a 29 de marzo de 1915, ante el Notario don Zacarías Alonso, registrada con fecha 22 de junio del mismo año, por la inscripción sexta, obrante al folio 73 del tomo 466 del archivo, séptimo de la sección tercera.

Valor para la subasta.—330.000 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, si los hubiere, en su defecto, podrán librar la finca en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando los débitos más las recargos, reintegros y costas del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad del inmueble, si los entregasen, o la certificación supletoria, en otro caso, estarán de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente, en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito constituido, que ingresará en las Arcas del Tesoro Público; y

7.º Si transcurrida una hora no se hubiese presentado ningún licitador, se abrirá nuevamente la subasta por espacio de una hora, rebajando una tercera parte del valor de la primera subasta, siendo posturas admisibles la que cubra las dos terceras partes de la última valoración, conforme dispone el artículo 118 del citado Estatuto de Recaudación.

En Madrid, a 19 de mayo de 1944.—Alfonso de Noreña.

(G. C.—1.830)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

(SECCION DE BIENES PATRIMONIALES)

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de un edificio para Ayuntamiento en el pueblo de Campo Real (Madrid), según el proyecto redactado por el Arquitecto don Alfredo Ramón.

Se hace saber: Que durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en la Delegación Sindical Provincial (Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, Sección de Bienes Patrimoniales), durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento cincuenta y seis mil setenta y cinco pesetas con setenta y un céntimos, siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta, de tres mil ciento veintiuna pesetas con cincuenta céntimos, que se depositará en la Administración Sindical Provincial, avenida de José Antonio, número 69 (Madrid), en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el Pliego de condiciones estará de manifiesto en la Sección de Bienes Patrimoniales de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, de la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, calle de Alfonso XII, 34, y en la Delegación Sindical Provincial (Sección de Bienes Patrimoniales).

El Pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos; pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el R. D. de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago en las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Madrid.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Delegado Sindical Provincial, asis-

tido por el Jefe provincial de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, Arquitecto asesor y Secretario técnico de la misma, y un Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

(Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiere a la proposición declarada más ventajosa.)

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada al Delegado Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando en la Caja General de Depósitos la cantidad de seis mil doscientas cuarenta y tres pesetas, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en plazo de seis meses, a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 12 de mayo de 1944.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Alvaro Aparicio.

(G. C.—1.829) (O.—6.167)

ANUNCIO ACLARATORIO

En el Boletín Oficial del Estado del día 6 de mayo, se publicó el anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción de un Grupo escolar y viviendas para Maestros en la localidad de Villalbilla (Madrid), consignándose, por error, un presupuesto de subasta de 193.593,83 pesetas, en lugar de 222.632,90 pesetas, que es la verdadera. Por tanto, las fianzas provisional y definitiva pasan a ser, res-

Ayudantía Militar de Marina de Sanlúcar de Barrameda

Trozo marítimo de Sanlúcar de Barrameda

Relación de los inscriptos de este Trozo, que, por reunir aptitud física y profesional, deben pasar a situación activa en 1.º de enero de 1945, levantada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento provisional para aplicación de la ley de Reclutamiento de la Armada, de 14 de diciembre de 1933:

Inscripción: Año, 1943; folio, 11. Nombre y apellidos, Tomás-Santiago Sepúlveda Claverol. Nombre de los padres, Angel y Nieves. Naturaleza: Pueblo, Madrid; provincia, Madrid. Fecha de nacimiento: Día, 10; mes, agosto; año, 1925.

Sanlúcar de Barrameda, 30 de abril de 1944.—El Comandante del Trozo (firmado).

(G. C.—1.755) (B.—22.458)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Fernando Boronat, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil se siguen autos promovidos por la Compañía Radio Aérea Marítima Española, S. A., con don Luis Seaone González, sobre pago de pesetas; en cuyos autos y por dicha Sala se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 70

En la Villa de Madrid, a seis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—En los autos de mayor cuantía que ante Nos penden, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número 13, de los de esta capital, y seguidos entre partes; de la una, como demandante y apelante, la Compañía Radio Aérea Marítima Española, Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, defendida por el Letrado don Joaquín de Satrustegui y representada por el Procurador don Andrés Castillo Caballero; y de la otra, como demandado y apelado, don Luis Seaone González, vecino de Santander, representado por los estrados por su incomparecencia, sobre pago de pesetas ...

Fallamos

Que desestimando la apelación interpuesta por la Compañía Radio Aérea Marítima Española contra la sentencia dictada en cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, en estos autos, por el Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia en todas sus partes, sin hacer especial condena de costas en esta segunda instancia. Notifíquese esta resolución para el no comparecido en la forma prevenida para los rebeldes, si no se interesase se efectúe personalmente. Una vez firme esta sentencia, con certificación de la misma, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Castelló, Mariano L. Palacios, Luis Salcedo Ausó.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Mariano López Palacios, Magistrado de la Sala primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la mis-

ma hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario. — Madrid, seis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.— Joaquín Salcedo. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de don Luis Seaone González, extendiendo y firmo el presente en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Por mi comp.º Sr. Boronat, Lcdo. Agapito Brezmes (G. C.—1.808) (C.—3.540)

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Jesús Martínez López, don Virgilio Moreno Masa, don Enrique Angulo García, don José Velasco Arana, don José Infantes Martín, don Emilio Picarzo Blasco, don Juan Abad Soriano, don Maximiliano Díez Castellón, don José Paz García, don Mariano Santos Frontera, don Luis Hernández Moyano, don Antonio Pérez Gámez, don Angel Muñoz Pérez, don Tomás Bárcenas Esteban, don Diego de Reina Cambrero, don César Baquedá Alvarez, don Alvaro Arrojo Pérez, don Francisco Serrano Gala, don Emigdio Tato Amad, don Manuel Pastor Rosado, don Juan Cebezali Durberot, don José Tejero Moreno, don Aquilino Castro Pole, don José Fernández Vázquez, don Casimiro de Gabriel González, don Juan Antonio Collado Pérez, don Antonio Pato de Andrés, don Manuel González Andúis, don Luis Esteban de Aldecoa, don José Martín García, don Eduardo Alvarez-Escartizo Nadal, don Cecilio Luna Pariente, don Cándido Hernández San José, don Celso Mezquita Smith, don Antonio Cerezo Pérez, don Juan Manuel Gómez Mora, don Ernesto Candel García, don Leopoldo Carlos Guerrero Figueroa, don Luis Conde Clemente, don Ignacio Freijero González, don Pío Fernández Quintana, don Ramón Pulido Raya, don Luis Posadas Nava, don Ildefonso Arjona San Juan, don Isidro Urosa Santos, don Lorenzo Hernández Esteban, don Norberto Sáenz Muñiaín, don José Beurmán Merralles, don Rafael del Toro Matéu, don Manuel Arias Rodríguez, don Juan Maldonado Jollanes, don Manuel Rodríguez Morilla, don Antonio Olmeda Almazán, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Madrid, de 29 de abril y 8 de julio del presente año (1943), en cuanto no se ajusten a las bases de la reorganización de servicios de 1931. (Secretaría del señor Castanedo; núm. 25, de 1943.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de febrero de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro. (G. C.—1.704)

En el recurso contencioso administrativo que con el núm. 30, de 1935, se tramita en la Secretaría del señor Corujo, interpuesto por don Gerardo Moraleda Palmero, con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de esta capital de 12 de noviembre de 1934, que le declaró cesante en el cargo de operario de Parques y Jardines, se ha dictado providencia en 27 de marzo del presente año mandando se llame a sus herederos por medio de cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que, acreditando su cualidad de tales, comparezcan en forma ante este Tribunal a ejercitar el derecho que en el presente recurso pueda corresponderle, bajo apercibimiento de tenerles por desistidos en él si no lo verifican dentro del término de quince días.

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 31 de marzo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro. (G. C.—1.711)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Letrado don Antonio González Muñoz, en representación de doña Isabel Suárez Mingote, asistida de su esposo don Angel Canales Baroja, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa de 7 de enero de 1944, referente al reingreso de la recurrente como Oficial administrativo de dicho Ayuntamiento. (Secretaría del señor Salcedo. 6-44.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de abril de 1944.—El Oficial del Tribunal, Licenciado Diego González-Conde. (G. C.—1.712)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, Secretaría del que refrenda, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Alejandro González, en nombre de don Gregorio de Diego González, contra don José Gordón Aramburun, en reclamación de tres mil pesetas de principal, intereses y costas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes muebles embargados al deudor, que se encuentran depositados en su poder en su domicilio en esta capital, calle de Lista, número noventa y seis, y que son los siguientes:

Un comedor, compuesto de mesa, dos armarios, seis sillas y dos butacas de madera de caoba.

Un dormitorio compuesto de cama, armario de tres lunas, tocador y dos mesas de noche, madera de caoba.

Dos armarios roperos y dos camas niqueladas.

Dos armarios de escritorio y dos butacas.

Un aparato de radio «Kadete».

Una máquina de coser marca «Singer»; y

Una caja de caudales de hierro.

El acto de la subasta tendrá lugar en este Juzgado el día siete de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia del mismo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que servirá como tipo de subasta la suma de nueve mil pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero y consignándose el resto del precio del remate a los ocho días de aprobado éste.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETÍN OFI-

CIAL de esta provincia con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado.

Madrid, diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario (Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Francisco R. Valcarce

(A.—2.953)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Pedro Martín de Hijas y Muñoz, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

En virtud del presente se anuncia la muerte sin testar de don Enrique Suja Valiño, de cuarenta y tres años de edad, soltero, hijo de Antonio y Manuela, natural de Valdemorillo, domiciliado en Chamartín de la Rosa, que falleció en este último pueblo, sin dejar ascendientes ni descendientes, el día dos de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Se hace presente que reclaman la herencia de indicado señor sus hermanos de doble vínculo Esperanza, Lucas, Antonio y Manuel, y su sobrina Pilar Escribano Suja, hija de su otra hermana fallecida Elena Suja Valiño.

Por tanto, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de mencionado causante, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en otro caso procediere.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Federico Orellana Martínez

Pedro Martín de Hijas

y Muñoz

(A.—2.958)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, se anuncia la muerte sin testar de doña María del Rosario Boceta y Ruiz Zorrilla, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), hija de don Joaquín y doña Casilda, divorciada de don Santiago Alba y Bonifaz, y que falleció en Berna el día ocho de septiembre de mil novecientos treinta y siete; y que reclaman su herencia su hermana de doble vínculo doña María de los Angeles Boceta y Ruiz Zorrilla y sus sobrinos don Joaquín y don Manuel Boceta Rodríguez, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho a ella para que comparezcan a reclamarla ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, en el plazo de treinta días; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Francisco Arias

(A.—2.961)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

A este Juzgado de primera instancia ha correspondido por repartimiento expediente promovido por el Procurador de estos Tribunales don Victorino Sanz e Imaz, en su propio nombre, solicitando que en su día se inscriba a su favor el dominio que dice ostentar sobre el siguiente inmueble:

Solar sito en esta capital, calle de Hernani, número treinta y dos provisional y sesenta y dos moderno, que linda: por la derecha, con herederos de doña Isabel Alvarez y otros; por la izquierda, el propio solicitante; por el fondo, herederos de la señora Condesa de Mendoza Cortina, y el frente, dicha calle. Sus dimensiones son: la línea de fachada, que da a la calle de Hernani, diez metros cincuenta centímetros, y las dos líneas laterales, cuarenta y dos metros cada una, y el fondo, diez metros y medio.

El inmueble descrito, según el solicitante, lo adquirió por compra que hizo en documento privado a don Ignacio Crisol, como representante de los herederos de doña Isabel Alvarez.

En su virtud, se cita por medio del presente a los herederos o causahabientes de la expresada doña Isabel Alvarez, persona de quien procede el inmueble, cuyos nombres y domicilios se ignoran, a fin de ser oídos y puedan oponerse a la inscripción de dominio que se solicita, y se cita también, con el mismo objeto, a cuantos ostenten sobre el repetido inmueble cualquier derecho real y se convoca, además, con la misma finalidad, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, y, a todos ellos, para que en término de ciento ochenta días comparezcan en el expediente alegando su derecho y ofreciendo o presentando las pruebas que posean, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

L u i s M o l i n e r

V.º B.º

El Juez de primera instancia accidental,

Esteban Samaniego

(A.—2.060)

JUZGADO NUMERO 2

Por virtud del presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se hace saber haberse incoado el expediente de Responsabilidades Políticas siguiente:

Expediente 206, de 1942, contra Carlos Bernal García, ex General de Brigada del Arma de Artillería.

Lo que se publica a los efectos de los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1942, reformada por la de 19 de igual mes y año.

Dado en Madrid, a 20 de mayo de 1944.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de instrucción, R. Bono.

(B.—22.499)

COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el expediente que se sigue en este Juzgado con el número 120, de 1942, sobre responsabilidades políticas, contra Manuel María Alvarez García, de cuarenta y cinco años de edad, de estado casado, Intendente mercantil, natural de Ferreiros de Balboa (Lugo), en ignorado paradero y domiciliado últimamente en Chamartín de la

Rosa, calle del Marqués de Valdecilla, número 24, ha acordado publicar el presente edicto en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia al inculcado referido, para que, en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, a fin de darle lectura de los cargos que se le imputan y hacerle las prevenciones del artículo 49 de la ley de Responsabilidades Políticas.

(G. C.—1.809) (B.—22.520)

JUZGADO NUMERO 21

Por el presente se hace saber: Que en el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, se instruyen expedientes de responsabilidad política contra Agustín Viñuales Pardo y José Salmerón García, de esta vecindad, en cuyos expedientes se ha acordado con esta fecha la publicación de anuncios para que comparezcan a prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes y después del Glorioso Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes pertenecientes a aquéllos; previniéndose que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia de los presuntos responsables detendrán la tramitación del fallo de los expedientes.

Dado en Madrid, a 19 de mayo de 1944.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (firmado).

(B.—22.524)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

Torres Sánchez (Luis), cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en causa seguida con el núm. 97, de 1944, por hurtos, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—22.478)

Burballa y Alvarez Buylla (Antonio), comerciante, que tuvo su domicilio en la calle de Gravina, núm. 17, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se desconocen, procesado en causa seguida con el núm. 75, de 1944, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—22.477)

Van Halen Bona (Juan), domiciliado en la calle de Juan de Austria, núm. 10, entresuelo C, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en causa seguida con el núm. 25, de 1944, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—22.349)

Elys Roustit (Mauricio), nacido en Marsella (Francia), hijo de Michel y Janne, de veinticinco años, soltero, mecánico, procesado en causa seguida con

el núm. 220, de 1943, por hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 8, Secretaría de don José Torres Santos, dentro del término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—22.350)

JUZGADO NUMERO 5

Cela Vázquez (Alfonso), de veintitrés años, soltero, Cabo del primer Regimiento de Ingenieros, 4.ª Compañía, hijo de Alfonso y Flores, natural de Madrid y que habitó últimamente en la calle de Apodaca, núm. 3, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario 58, de 1944, por el delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—22.354)

LORA DEL RIO

Zarco Pérez (Manuel), de cuarenta y tres años, hijo de Rufino y Rosario, natural de Jerez de la Frontera, vecino de Carabanchel Bajo, casado con Clementa Jiménez Gallego, electricista, y con instrucción, cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Lora del Río, para responder de la causa del mismo por hurto, núm. 52, de 1943, en que se halla procesado, y constituirse en prisión a sus resultados.

(G. C.—1.779) (B.—22.483)

COLMENAR VIEJO

Don Juan Pérez de la Casa y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Bienvenido Jáuregui Alonso, de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Joaquín y Martina, natural de Madrid o El Escorial, vecino de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), donde se supone residió últimamente, en unión de su amante, Rafaela Gutiérrez Rodríguez, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se tramita por hurto de ropas, bajo el número 279-943, y apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, cuyas señas personales son: tuerto del ojo derecho, más bien bajo y algo grueso, con una cicatriz en la mejilla izquierda, tocado con una boina pequeña color castaño, y, en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en la cárcel correspondiente, con las seguridades convenientes.

(G. C.—1.777) (B.—22.481)

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, y que le fué sustraída al vecino de Moralzarzal, Julio Ruiz Martín, de la finca sita en término municipal de dicho pueblo denominada «Ensanche de los Tollares», en la noche del 23 al 24 de abril último, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición. (Sumario núm. 98-944.)

Señas de la caballería: Una potra de dos años, alzada pequeña, capa negra castaña, careta, estrellada, calzada de la

pata izquierda, raza española, sin marca ni hierro alguno.

(G. C.—1.747) ((B.—22.457))

JUZGADO NUMERO 15

Panné Floris (María Mercedes), de veintitrés años, soltera, mecanógrafa, natural de Barcelona, domiciliada últimamente en la plaza de las Cortes, núm. 4 (Pensión Jamyc), se le cita para que el día 16 de junio próximo y hora de las doce y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, segundo piso, a celebrar juicio de faltas núm. 199-944.

(B.—22.490)

Teso Gómez (Luís), de cuarenta y dos años, soltero, hijo de José y de Isabel, albañil, natural de Madrid, se le cita para que el día 16 de junio próximo y hora de las doce y treinta comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar juicio de faltas número 285-944.

(B.—22.493)

Sobrino Cartión (José), de veinte años, soltero, sin oficio, natural de Madrid, hijo de Isaac y de Cristeta, domiciliado últimamente en el paseo del Canal, núm. 28, principal, se le cita para que el día 16 de junio próximo y hora de las doce y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar juicio de faltas número 464-943.

(B.—22.492)

Romero Gómez-Castrillón (Angel), de diecinueve años, soltero, jornalero, hijo de Jesús y de Blanca, natural de Vallecas (Madrid), domiciliado últimamente en la calle de Albéndigo, núm. 20 (Tetuán de las Victorias), se le cita para que el día 16 de junio próximo y hora de las doce y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar juicio de faltas núm. 116-944.

(B.—22.491)

JUZGADO NUMERO 19

Rubrinsteins (María), natural de París, de estado soltera, profesión prostituta, de veinticuatro años de edad en 1934, domiciliada últimamente en San Marcos, 23, procesada por robo, sumario 383-934, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, con el fin de ser reducida a prisión.

(B.—22.504)

Chaer (Nagui), natural de Somalia Británica, de estado soltero, profesión marino, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Salud, 13, procesado por hurto, sumario 109-944, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—22.503)

Fresno Raposo (Antonio), del que se ignora el nombre de sus padres, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad en 1941, domiciliado últimamente en Cabezeros, 3, procesado por hurto en el sumario 21, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—22.407)

JUZGADO NUMERO 13

Don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción núm. 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a González Canal (Luis), natural de Madrid, de veinticinco años, soltero, hijo de Antonio y Elvira, y domiciliado en la calle de Santa Brígida, núm. 23, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al que en esta requisitoria se inserte en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia,

sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión, decretada el 18 de mayo del año último en el sumario 183, de 1943, por el delito de tentativa de robo.

(B.—22.408)

JUZGADO NUMERO 9

Jiménez Pérez (Jesús), de veintisiete años, casado, alfarero, hijo de Francisco y Dolores, natural de Guadix, y que habitó últimamente en la barriada de Casas Baratas de la Colonia de Usera, calle núm. 1, vivienda núm. 2, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, para ser reducido a prisión, en virtud de sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 76, de 1943.

(B.—22.425)

JUZGADO NUMERO 16

Don Julián Padiel Herrera, en funciones de Juez de instrucción número 16, de esta capital, por el presente cito, llamo y emplazo a Pascual de la Fuente (Alfredo), natural de Madrid, hijo de Joaquín y Rosario, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales son: estatura regular, moreno, pelo castaño, nariz regular y ojos castaños, domiciliado últimamente en la calle de San Andrés, 3, 3.º, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser emplazado para ante la Superioridad, al haberse declarado concluso el sumario que se le sigue con el núm. 65, de 1943, y constituirse en prisión.

(B.—22.461)

JUZGADO NUMERO 20

Pérez García (Manuel), que también usa el nombre de Antonio Morales Galindo, cuyas demás circunstancias se desconocen, siendo de estatura alta y algo calvo, el cual el 11 de noviembre de 1943 alquiló una bicicleta en el taller denominado «El Ángel de la Guarda», propiedad de don Vicente Lumbreras Pantoja, sito en la calle de Moratín, 49, de esta capital, de la cual se apropió, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 20, calle del General Castaños, núm. 1, para ser reducido a prisión, decretada en sumario que con el núm. 273, de 1943, se instruye por estafa.

(B.—22.472)

JUZGADO ESPECIAL DE REPRESENTACION DE DELITOS DE ABORTO

Hugarte García (Nieves), alias «Valenciana», de veintisiete años de edad, casada, natural de Reinosa (Santander), que ha estado varias veces internada en la Represión de la Mendicidad, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado Especial de Represión de los Delitos de Aborto de Madrid y su provincia, Secretaría de don Luis Gasque Pérez Aznar, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el núm. 21, de 1944, por tentativa de provocación de aborto a la misma.

(B.—22.463)

López Losada (Manuela), de veintitrés años, soltera, natural de Sarria (Lugo), con domicilio últimamente en esta capital, calle de Mesonero Romanos, número 16, portería, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial para la Represión de Delitos de Aborto, Secretaría de don Luis Gasque Pérez Aznar, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el núm. 1, de 1944, por tentativa de aborto provocado a Manuela López

Losada, y serle notificado el auto de procesamiento dictado contra la misma y llevarse a efecto su prisión, encontrándose dicho Juzgado en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo.

(B.—22.470)

NAVALCARNERO

Morón Villa (Rodrigo), hijo de Victorio y de Magdalena, natural de Maqueda, vecino del Puente de Vallecas, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en la calle de Doña Sabina, número 8, procesado por hurto en sumario 31, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Navalcarnero.

(G. C.—1.769) (B.—22.469)

JUZGADO NUMERO 21

Alvarez Gómez (Pedro), de veintisiete años, de estado casado, de profesión albañil, natural de Madrid, hijo de Modesto y de Natividad, domiciliado últimamente en la ronda de Toledo, número 16, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 104, de 1944, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—22.385)

JUZGADO NUMERO 12

Novo Gutiérrez (Antonio), de veintiséis años, casado, hijo de Antonio y Patrocinio, natural de esta capital y domiciliado últimamente en la calle de Velarde, núm. 20, pral. núm. 6, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, Secretaría de don Luis Gasque Pérez Aznar, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra el mismo y llevarse a efecto su prisión, en el sumario núm. 71, de 1944, por hurto a Emilia Martínez Moral.

(B.—22.362)

JUZGADO NUMERO 2

Parrilla Candelas (Enrique), natural de Córdoba, hijo de José y de Adelaida, de cincuenta y tres años de edad, casado, mecánico, vecino de Madrid, con domicilio en Hermanos Miralles, 51, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, a responder a los cargos que le resultan en el sumario que en dicho Juzgado se le instruye con el número 83, de 1944, por el delito de estafa.

(B.—22.355)

Blanco Portillo (Andrés), natural de Murcia, hijo de Juan y de Caridad, de treinta y cuatro años de edad, viajante, casado, con domicilio en la calle de Duque de Sexto, núm. 14, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, a responder a los cargos que le resultan en el sumario que se le instruye con el núm. 85, de 1944, por estafa.

(B.—22.380)

JUZGADOS MUNICIPALES

CARABANCHEL ALTO

EDICTO

Don Joaquín Marzo Balduque, Juez municipal de Carabanchel Alto (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado tendrá lugar el próximo día veintiocho de junio, a las once horas, la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca, embargada a doña Nicasia Pastrana, viuda

de don Andrés Raposo Crespo, vecino de Mayorca de Campos, en el juicio instado por la S. A. de Abonos «Medem», sobre pago de pesetas:

«Una casa sita en la calle del Cabildo, de este término. Linda: derecha, casa de Mariano Fernández; izquierda, de Julia Mazón, y espalda, de Teófilo Ortiz.»

Tasada en tres mil pesetas.

Condiciones

Primera

El tipo de subasta es el de dos mil doscientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ella, ni postor que no consigne el diez por ciento de dicha tasación.

Segunda

No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad, y los licitadores deberán conformarse con la titulación obrante en autos, sin derecho a exigir otra, y sin perjuicio de suplirlo por medios que autoriza la Ley.

Tercera

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se persigue, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta.

Dado en Carabanchel Alto (Madrid), a diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
L u i s A y u s o
(A.—2.956)

CARABANCHEL ALTO

EDICTO

Don Joaquín Marzo Balduque, Juez municipal de Carabanchel Alto (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado tendrá lugar el próximo día veintiocho de junio, a las once horas, la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca, embargada a don Isidro Alferez Palau, vecino de Sudanell, en el juicio instado por la S. A. de Abonos «Medem», sobre pago de pesetas:

«Una casa sita en Sudanell, calle del Barranco, sin número, que linda: al Norte, con era de Sebastián Gil Novell; al Sur, con corral de Enrique Casol Flix; al Este, con el mismo corral de Enrique Gasol Flix, y al Oeste, con terreno del Municipio.»

Tasada en cinco mil pesetas.

Condiciones

Primera

El tipo de subasta es el de tres mil setecientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ella, ni postor que no consigne el diez por ciento de dicha tasación.

Segunda

No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad, y los licitadores deberán conformarse con la titulación obrante en autos, sin derecho a exigir otra, y sin perjuicio de suplirlo por medios que autoriza la Ley.

Tercera

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se persigue, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante los acepta.

Dado en Carabanchel Alto (Madrid), a diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
L u i s A y u s o
(A.—2.957)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número setenta y siete de orden, del año actual, a instancia de don Félix Queda, como apoderado de don Eduardo Pérez Ortega, contra ignorados herederos de doña Angela Menéndez Domínguez, como continuadora de su difunto hermano don Vicente Menéndez Domínguez, del piso tercero izquierda de la casa número tres de la calle de Palafox, de esta capital, sobre desahucio de dicho piso, fundado en el apartado d) del artículo quinto del Decreto de Alquileres, de veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno, o sea por haber subarrendado totalmente el piso a don Valentín Menéndez Rey, se ha acordado, a instancia de la parte actora, citar a dichos herederos, a fin de que el día tres de junio próximo, y hora de las once, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo, a fin de celebrar el acto de conciliación previo exigido en el Decreto antes citado.

Y para que sirva de citación a los demandados y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto, que firmo en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
C a r l o s N a v a r r o

El Juez municipal
(Firmado.)

(A.—2.962)

CARABANCHEL ALTO

EDICTO

Don Joaquín Marzo Balduque, Juez municipal de Carabanchel Alto (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal instados por la S. A. de Abonos «Medem», contra don Benito Rosa Chavales, vecino de Torreorgaz, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia firme, por providencia de esta fecha he mandado sacar a pública subasta los bienes que se dirán, así como el de su tasación, radicantes en el domicilio del deudor, y que tendrá lugar el día veintiocho de junio próximo, a las once horas, en el local de este Juzgado:

Una casa sita en la calle de Ramón y Cajal, de esta villa, que linda: por derecha, entrando, y al fondo, con otra de Leandro Pablos Román, y por la izquierda, con otra de Juan Rosa Román. Tasada en 6.000 pesetas.

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que no ha sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad; y

Que las cargas o gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del

